

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

En fecha 25 de enero de 2011, se ha solicitado ante esta Dirección Provincial el reconocimiento de una pensión de jubilación a favor de Julian Rodríguez Merchan, D.N.I.: 001378409L. Referencia: 2011-500655-86.

Examinados los datos aportados así como los existentes en esta entidad y otros organismos competentes, el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en fecha 1 de febrero de 2011, ha adoptado la siguiente.

Resolución

Denegar la pensión solicitada por los siguientes motivos:

Primero.- En la fecha de hecho causante 25 de enero de 2011, reúne 2.399 días cotizados a lo largo de toda su vida laboral en lugar de 5.475, según lo establecido en el artículo 161.1 b) de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el RDL 1 de 1994, de 20 de junio.

En la fecha de hecho causante 25 de enero de 2011, reúne cero días cotizado en los últimos quince años en lugar de 730, según lo establecido en el artículo 161.1 b) de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el RDL 1 de 1994, de 20 de junio.

En la fecha de hecho causante 25 de enero 2011, tiene cumplidos 63 años, edad inferior a la de 65 años exigida legalmente, según lo establecido en el artículo 161.1 a) de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RDL 1 de 1994, de 20 de junio.

Recursos

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

El Director Provincial, P.S. La Secretaria Provincial, María Luisa Pablos Espada.

N.º I.- 2765